

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2024

PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 RECICLAJE PROFESIONAL (RE-SKILLING Y UP-SKILLING) REGIÓN TRANSICIÓN (E1824MEN)

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

1. **Seleccionar** las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto Solicitado	Ayuda FSE+
E1824MEN005AND	Asociación Arrabal-AID	89	470.332,07 €	399.782,26 €
E1824MEN028AND	Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	89	201.425,00 €	171.211,25 €
E1824MEN022AND	Fundación Plan International España	86,25	272.598,46 €	231.708,69 €
E1824MEN009CLM	Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarias y Empresarios de CLM	84	210.600,00 €	179.010,00 €
E1824MEN018AND	Fundación Generation Spain	82.25	237.725,00 €	202.066,25 €
E1824MEN007AND	Acción Laboral	80.75	1.002.621,81 €	852.228,54 €
E1824MEN010EXT	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	74.5	€200.046,33 €	170.039,38
E1824MEN010AND	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	74	200.046,33 €	170.039,38 €

2. Dar como **No Admisible** la presentación de la operación que a continuación se detalla debido a que el formulario de solicitud no está completo en todos sus campos.



Código	Entidad
E1824MEN013CEU	Cámara Oficial de Comercio, industria, Servicios y Navegación de Ceuta

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Las Entidades Beneficiarias de la Ayuda FSE+ aprobadas suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, potestativamente, alegaciones ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

D. Javier Collado Cortés
Director General